

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 33** *ADENDA de 21 de agosto de 2024, de prórroga al convenio de cooperación educativa entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Universidad Alfonso X el Sabio, para el desarrollo de prácticas por parte de estudiantes de Grado en Biomedicina y Biotecnología.*

#### REUNIDOS

De una parte, D.<sup>a</sup> Fátima Matute Teresa, Consejera de Sanidad de la Comunidad de Madrid, nombrada por Decreto 44/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3.a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D.<sup>a</sup> Laura Gutiérrez Barreno, Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, nombrada mediante Decreto 257/2023, de 22 de noviembre, del Consejo de Gobierno, en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, actuando en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6.2 del Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, el artículo 3 del Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y del artículo 23.2.a) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, de 9 de mayo de 2008, ratificado en su reunión de 17 de junio de 2020, por el que se delegan determinadas competencias en materia de convenios.

Y de otra parte, D. Domingo Mirón Domínguez, actuando en nombre y representación de la Universidad Alfonso X el Sabio, en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión del 12 de febrero de 2024, conforme al instrumento notarial “elevación a instrumento público de acuerdos sociales de la mercantil “Universidad Privada de Madrid, S. A”, del notario D. Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla, de fecha 13 de febrero de 2024.

Las partes intervinientes en representación de las instituciones a las que pertenecen, y en uso de las facultades que por sus cargos tienen conferidas,

#### MANIFIESTAN

##### Primero

Que con fecha 24 de agosto de 2021, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Universidad Alfonso X el Sabio (en adelante UAX) suscribieron un convenio para la realización de prácticas de los alumnos de grado en biomedicina y biotecnología.

##### Segundo

Que el objeto del convenio señalado es establecer un ámbito de colaboración educativa, a través del cual los estudiantes de Grado en Biomedicina y Biotecnología de la UAX realicen prácticas externas en los laboratorios hospitalarios referidos en el Anexo I del con-

venio, o en sus modificaciones, a fin de aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica.

### **Tercero**

Que la cláusula decimoprimeras de dicho convenio preveía una vigencia de tres años, pudiendo prorrogarse el convenio expresamente por períodos anuales, por cuatro años adicionales, salvo que mediara denuncia expresa realizada con tres meses de antelación.

Considerando que no se ha formulado denuncia del convenio por ninguna de las partes y que la colaboración establecida, ha dado un resultado altamente satisfactorio para ambas partes, éstas acuerdan suscribir la presente adenda de acuerdo con la siguiente

### **Cláusula única**

#### *Prórroga del convenio*

Se prorroga hasta el 24 de agosto de 2025 el Convenio de cooperación educativa entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad, el Servicio Madrileño de Salud y la Universidad Alfonso X el Sabio para el desarrollo de prácticas por parte de estudiantes de grado en Biomedicina y Biotecnología, suscrito el 24 de agosto de 2021.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda.

Madrid, a 21 de agosto de 2024.—Por la Comunidad de Madrid, la Consejera de Sanidad, Fátima Matute Teresa.—Por el Servicio Madrileño de Salud, la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud, Laura Gutiérrez Barreno.—Por la Universidad Alfonso X el Sabio, Domingo Mirón Domínguez.

(03/18.595/24)

